

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, SOBRE SUBSANACIÓN DE ERRORES DEL EXPEDIENTE 00000772/2026, PARA EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE MATERIAL GENÉRICO DE DRENAJE: BOLSAS, EQUIPOS Y TUBOS, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO SU.PC.SANI 01.07 DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL Y, MANTENIMIENTO, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. Ref.: MVG/mtat

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 31 de julio de 2026, este órgano de contratación acuerda el inicio del expediente arriba referenciado y la incorporación al mismo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro Resumen, Anexos y el de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO.- Remitido a la Asesoría Jurídica del SAS para obtener el preceptivo informe sobre el Cuadro Resumen del Modelo del Pliego de Cláusulas Particulares especificado en el encabezamiento, fue informado con fecha 13 de agosto de 2026.

TERCERO.- Con fecha 24 de agosto de 2026 se publicó en el DOUE, así como en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

CUARTO.- Han sido detectados por esta Administración, errores materiales y de hecho en el Anexo I PPT y Cuadro Resumen, considerándose necesario proceder a su rectificación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se establece “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

SEGUNDO.- El artículo 132 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, establece que los Órganos de Contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustarán su actuación a los principios de transparencia y proporcionalidad.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	08/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmS9NZQDF8EZ8REGKBLJFWHZESB	PÁG. 1/5	

Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022.

RESUELVE

PRIMERO: Rectificar los errores materiales y de hecho detectados en el Anexo I al PPT y Cuadro Resumen del expediente 00000772/2026, PARA EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE MATERIAL GENÉRICO DE DRENAJE: BOLSAS, EQUIPOS Y TUBOS, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO SU.PC.SANI 01.07 DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL Y, MANTENIMIENTO, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, en los siguientes términos:

ANEXO I PPT

Donde dice:

1	SU.PC.SA NI.01.07.0 0.000001		BOLSA ORINA CON GRIFO VACIADO Y VALVULA ANTIRRETORNO 2000cc.	Unidad (Pieza)	Unidad (Pieza)	Indicaciones * Recoger la orina de los pacientes con sonda uretral. Descripción * Bolsa con tubo conectable a la sonda uretral, válvula antirretorno y grifo de vaciado. * Dos aberturas superiores reforzadas para anclaje al colgador. * Graduación impresa imborrable. Material * Material plástico. Envasado * No estéril. * En cajas con varias unidades, con etiquetado en el que figure: . la denominación del artículo . el número de lote. . fecha de caducidad. . la referencia comercial.	CAPACIDAD 2000 APROX. ENVASADO INDIVIDUAL	
2	SU.PC.SAN I.01.07.00. 201000	B42232	SISTEMA RECOLECCION DIURESIS HORARIA- Volumen de la	Unidad (Pieza)	Unidad (Pieza)	Indicaciones * Medir la orina que genera cada hora un paciente con sonda uretral, Descripción * Dispositivo con cámara rígida y tubo de	CONECTOR TOMA DE MUESTRA SIN AGUJA DOBLE VÁLVULA	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	08/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmS9NZQDF8EZ8REGKBLJFWHZESB	PÁG. 2/5	

			cámara:[500-1000];Conector toma de muestra:si;			salida conectado a una bolsa de orina. * Rebosadero para el caso de llenado total de la cámara. * Filtro de aire antibacteriano e hidrófobo. * Válvula de vaciado simultáneo de todas las cámaras. * Conector rígido con toma de muestra y pinza de cierre. Material * Material plástico. Envasado * No estéril. * En cajas con varias unidades, con etiquetado en el que figure: . la denominación del artículo . el número de lote. . la referencia comercial.	ANTIRREFLUJO. CÁMARA RÍGIDA GRADUADA SEPARABLE DE LA BOLSA DE ORINA.	
--	--	--	--	--	--	---	--	--

Debe decir:

1	SU.PC.SAN I.01.07.00. 000001		BOLSA ORINA CON GRIFO VACIADO Y VALVULA ANTIRRETORNO 2000cc.	Unidad (Pieza)	Unidad (Pieza)	Indicaciones * Recoger la orina de los pacientes con sonda uretral. Descripción * Bolsa con tubo conectable a la sonda uretral, válvula antirretorno y grifo de vaciado. * Dos aberturas superiores reforzadas para anclaje al colgador. * Graduación impresa imborrable. Material * Material plástico. Envasado * En cajas con varias unidades, con etiquetado en el que figure: . la denominación del artículo . el número de lote. . fecha de caducidad. . la referencia comercial.	CAPACIDAD 2000 APROX.	
2	SU.PC.SAN I.01.07.00. 201000	B42232	SISTEMA RECOLECCION DIURESIS HORARIA- Volumen de la	Unidad (Pieza)	Unidad (Pieza)	Indicaciones * Medir la orina que genera cada hora un paciente con sonda uretral, Descripción * Dispositivo con cámara rígida y tubo de	CONECTOR TOMA DE MUESTRA SIN AGUJA DOBLE VÁLVULA	

			cámara:[500-1000];Conector toma de muestra:si;		salida conectado a una bolsa de orina. * Rebosadero para el caso de llenado total de la cámara. * Filtro de aire antibacteriano e hidrófobo. * Válvula de vaciado simultáneo de todas las cámaras. * Conector rígido con toma de muestra y pinza de cierre. Material * Material plástico. Envasado * estéril . * En cajas con varias unidades, con etiquetado en el que figure: . la denominación del artículo . el número de lote. . la referencia comercial.	ANTIRREFLUJO. CÁMARA RÍGIDA GRADUADA SEPARABLE DE LA BOLSA DE ORINA.	
--	--	--	--	--	---	---	--

CUADRO RESUMEN

En el apartado 13.4.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

Donde dice:

13.4.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

☐ Si ☒ No

Debe decir:

13.4.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

☒ Si ☐ No

En caso afirmativo, forma y condiciones de la retención:

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, el contratista puede optar por la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio. De optar el contratista por esta posibilidad, se retendrán en el momento del primer pago las cantidades necesarias para la constitución de la garantía y, de no ser posible por ser insuficiente su importe, de los sucesivos hasta completarla. De no optar por esta posibilidad, se estará a los medios de presentar la garantía previstos en el apartado 7.7 del PCAP.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	08/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmS9NZQDF8EZ8REGKBLJFWHZESB	PÁG. 4/5	

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en el DOUE, así como en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Almería, a fecha firma
EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	08/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmS9NZQDF8EZ8REGKBLJFWHZESB	PÁG. 5/5	